



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.-

VISTO la Resolución N° 20/2000 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución distribuyó créditos destinados a la atención del "Proyecto PROCRE 2000".

Que efectuado el recálculo para dicho proyecto, es necesario anular el crédito asignado por dicha resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA NACIONAL

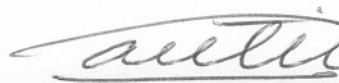
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Anular los créditos asignados para el "Proyecto PROCRE 2000" mediante Resolución N° 20/2000 de Consejo Superior Universitario, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

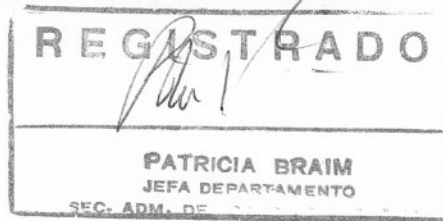
ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 398/2000



  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 398/2000

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	01	CONDUCCIÓN RECTORADO
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

Dependencia 72.9 - Proyecto PROCRE 2000

DEPENDENCIA 72.9	INCISO 1.1	INCISO 1.4
RECTORADO	(-350.000,00)	(- 50.000,00)
<u>TOTAL</u>	(-350.000,00)	(- 50.000,00)